

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

RADICADO: 13052-4089-001-2020-000163-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO CANINO BET-EL

Señor Juez, paso al despacho el proceso referenciado, adjunto encontrara memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante solicita seguir adelante con la ejecución sin demorar haber surtido la notificación a la parte demandada. Provea

Arjona, noviembre 2 de 2022

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Arjona Bolívar, noviembre dos (2) de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que no existe evidencia aportada por la parte demandante de haberse surtido la notificación a la parte demandada CENTRO DE ADIESTRAMIENTO CANINO BET-EL, razón por la cual el juzgado se abstiene de dictar auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIÉ MONCADA

A.H.C.

